

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202200127**

<b>CONTRATO No:</b>	202200127
<b>CONTRATISTA:</b>	CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S hoy (CIRION TECHONOLOGIES COLOMBIA S.A.S)
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios para el suministro de internet dedicado para Empresa para la Seguridad Urbana ESU, hoy Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU
<b>VALOR INICIAL:</b>	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ML (\$15.427.200)
<b>PLAZO INICIAL</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.3:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2023. Adicionar recursos por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$1.404.200) IVA INCLUIDO.
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta el 31 de enero de 2023.
<b>VALOR TOTAL:</b>	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$16.831.400)

La presente constituye cláusula adicional No.1 al contrato No. 202200127, para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- a) El 27 de enero de 2022. se celebró el contrato No. 202200127 entre la ESU y CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S hoy CIRION TECHONOLOGIES COLOMBIA S.A.S cuyo objeto es "Prestación de servicios para el suministro de internet dedicado para Empresa para la Seguridad Urbana ESU", por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$15.427.220) Iva incluido y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022;
- b) Este servicio fue requerido para proveer la conectividad de internet a los equipos de cómputo locales de la ESU, así como para su uso contingente en caso de un fallo del canal de internet.
- c) El contrato se ha ejecutado satisfactoriamente.
- d) Es preciso aclarar que el 22 de agosto de 2022 la empresa CENTURYLINK COLOMBIA S.A cambió su razón social por CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.
- e) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 20220011885 presentó justificación y la recomendación que se anexa al presente informe de evaluación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2023 y adicionar recursos por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$1.404.200) IVA INCLUIDO, pues el servicio contratado, debe prestarse ininterrumpidamente, pero el cierre presupuestal de la vigencia actual 2022 ocurrió el 16 de diciembre de 2022 y la apertura de la nueva vigencia, imposibilita su contratación oportuna, de tal forma que es menester ampliar el plazo de ejecución del servicio hasta el 31 de enero del 2023 y adicionar recursos por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$1.404.200) IVA INCLUIDO, y con ello garantizar los servicios necesarios para el desarrollo de las

actividades de los funcionarios de la ESU.

f) La presente Cláusula Adicional presenta la siguiente información presupuestal:

Contrato:	202200127-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022001200
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001443
Centro de costos:	13931
Rubro al presupuesto:	21202020082501-1
Descripción al Rubro:	Comunicaciones
Requerimiento No.:	20220012235-20220011885

g) La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 27 de diciembre de 2022, lo cual quedó plasmado en el Acta número 112 del Comité.

h) El Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.*

**Por lo anterior:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2023 y adicionar recursos por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$1.404.200) IVA INCLUIDO, para con ello efectuar el pago por suscripción.

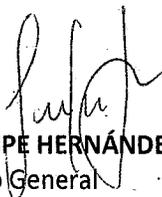
**SEGUNDO:** El contratista deberá hacer las modificaciones en las garantías constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el 28 de diciembre de 2022.

ESU



**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO**  
Secretario General

EL CONTRATISTA



**GERMAN DE JESUS GARCIA SALAZAR**  
Representante legal Suplente

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y financiera

Revisó: Henedy Johana Taborda – Abogada- Unidad de Gestión Jurídica



Fecha de creación:	2023-01-04
Por:	Jorge Ochoa (jorge.ochoa@ciriontechnologies.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAC0OhC-vJZ5BvUxmlljYH5R2yIEGk_CM

## Historial de “ESU”

-  Jorge Ochoa (jorge.ochoa@ciriontechnologies.com) ha creado el documento.  
2023-01-04 - 14:41:35 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a german.garcia@ciriontechnologies.com para su firma.  
2023-01-04 - 14:42:11 GMT
-  german.garcia@ciriontechnologies.com ha visualizado el correo electrónico.  
2023-01-04 - 15:15:40 GMT
-  El firmante german.garcia@ciriontechnologies.com firmó con el nombre de German Garcia S  
2023-01-04 - 15:16:33 GMT
-  German Garcia S (german.garcia@ciriontechnologies.com) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2023-01-04 - 15:16:35 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.  
2023-01-04 - 15:16:35 GMT